

EXP-UNC: 0042204/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **Pedro Sosa** en la cátedra "Historia de la Filosofía Práctica" de esa Escuela respectivamente; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 370/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Pedro Sosa en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de dos años;

que el profesor a cargo de la cátedra informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **PEDRO SOSA**, D.N.I. 35.527.697, realizada en la cátedra "Historia de la Filosofía Práctica" de la Escuela de Filosofía, durante el período 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolicese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21 AGO 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0968**
l.p.


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.